

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL – TRANSITORIAMENTE JUZGADO 063
DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE



Calle 12 N° 9-55, Interior 1, Piso 4
Edificio Kaysser, Telefax: 2838634
Correo electrónico: cmpl81bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Referencia: Ejecutivo 2019-1340

	<u>CUA</u>	<u>FOLIO</u>	<u>VALOR</u>
<u>AGENCIAS EN DERECHO</u>		<u>198</u>	<u>\$ 300.000,00</u>
<u>INSTRUMENTOS PUBLICOS</u>			
<u>NOTIFICACIÓN</u>	<u>1</u>	<u>48,50,52,105,148,19</u> <u>0</u>	<u>\$ 56.000,00</u>
<u>ARANCEL</u>			
<u>PUBLICACIONES</u>			
<u>HONORARIOS SECUESTRE</u>			
<u>POLIZA</u>			
<u>GASTOS CURADOR</u>			
<u>CORRESPONDENCIA</u>			
<u>TOTAL</u>			<u>\$ 356.000,00</u>


LIZETH JOHANNA ZIPA PAEZ
SECRETARIA



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO OCTENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL - TRANSITORIAMENTE
JUZGADO DEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
ENTRADA AL DESPACHO

Consejo Superior
de la Judicatura

19 JUL 2021

Al despacho del Señor (a) Jueces

Observaciones

El (la) Secretario (a)

Gestas



**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 129 JUL. 2021

Referencia: 110014003081-2019-01340-00

1.- Como quiera que la anterior liquidación de costas elaborada por la secretaría de esta judicatura (fl. 201) se ajusta a derecho, de conformidad con el artículo 366 del CGP, se le imparte aprobación.

2.- Poner en conocimiento de la parte actora el informe de títulos de depósitos judiciales visto a folio 200 del expediente por valor de \$8.000.000.00, para que estime lo conveniente.

NOTIFÍQUESE


CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRÁN
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 50 del
~~130 JUL. 2021~~, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M

LIZETH ZIPA PAEZ
Secretaria